



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.

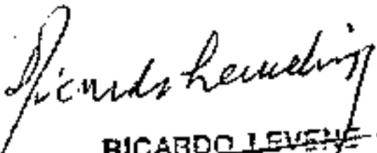
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a prorrogar los alcances de la resolución 123/91 hasta el 3 de diciembre próximo de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, en reemplazo del señor Roberto Hardie quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art.23 del R.L.J.N.).

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION